



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **047** DE 2025

(05 de septiembre de 2025)

Por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2025, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*

Que el artículo 23 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *“El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto”*.

Que el artículo 25 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Colegio de Cundinamarca, establece: *“el Rector podrá presentar para aprobación del Consejo Superior Universitario las reducciones a las apropiaciones presupuestales cuando se estime que el Presupuesto de ingresos del año pueda ser inferior al total de los compromisos.”*

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos No. 078, 079 y 080 del 27 de noviembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, por valor de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.210.412.506).

Que mediante la Resolución No. 2411 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que, mediante certificación expedida el 1 de septiembre de 2025 por la Profesional Especializada del Área de Tesorería de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, informó que los recursos por la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.693.403.408) se encuentran disponibles en el Fondo de Inversión Colectiva (FIC) No. 001001053016, constituido en la Fiduciaria La Previsora S.A., con destinación específica para la adquisición de un predio, así como con los recursos reservados de manera exclusiva por la Universidad para la adquisición, construcción, remodelación, adecuación, mantenimiento, implementación de sistemas de voz y datos, y dotación de un terreno o edificación destinada a la nueva sede.

Que para la presente vigencia se apropió al rubro PFC VA Nueva Planta Física Unimayor, el valor de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.693.403.408) y para lo que resta del año estos recursos no serán comprometidos.

Que, por lo expuesto, se considera pertinente reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Presupuesto de Gastos y Apropiaciones, y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2025 la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.693.403.408).

Que, con la presente reducción, el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Presupuesto de Gastos y Apropiaciones, así como el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2025, se establece en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$141.714.180.565).

Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 05 de septiembre de 2025, estudió la reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, presentado por la Subdirección Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.693.403.408), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN
1	Ingresos	\$ 6.693.403.408
1.2	Recursos de capital	\$ 6.693.403.408
1.2.10	Recursos del balance	\$ 6.693.403.408
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 6.693.403.408

ARTÍCULO SEGUNDO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2025, la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.693.403.408), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	RECURSOS DE LA NACIÓN
2	GASTOS	\$ 6.693.403.408
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios Educativos	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07.01	Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07.01.01	PFC VA Nueva Planta Física Unimayor	\$ 6.693.403.408

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2025, financiados con Recursos Nación, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.693.403.408), conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
SEPTIEMBRE	\$ 2.231.134.470
OCTUBRE	\$ 2.231.134.469
NOVIEMBRE	\$ 2.231.134.469
TOTAL	\$ 6.693.403.408

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 05 de septiembre de 2025

EL PRESIDENTE AD HOC DEL CONSEJO,



LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO (E),



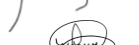
ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Elaboró:	Luz Dary Monsalve Cetina	Técnico Administrativo (E)
Revisó:	Afranio Soto Montero	Profesional Especializado Área de Presupuesto
Revisó:	Luz Myrian Alejo Moreno	Subdirectora Financiera
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina Planeación y Desarrollo Institucional
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)
Revisó:	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica

Luz Dary M.



Luz Myrian Alejo Moreno



Ruth Nancy García Esguerra

DFE.

